



Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº
5
C/ Málaga nº2 (Torre 1 - Planta 3ª)
Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 11 61 89
Fax.: 928 42 97 15

Sección: F
Procedimiento: Procedimiento ordinario
Nº Procedimiento: 0000207/2012

NIG: 3501645320120001277
Materia: Otras

Intervención:
Demandante

Demandante

Demandado
Testigo
Testigo
Perito

Interviniente:

Juan Francisco Artilles
Carreño
Francisco Ruben
Rodriguez Quintana
Ayuntamiento de Telde
Angel Sutil Nesta
Elisa Lopez Hernandez
Mercedes Vega
Hernandez

Abogado:

Isabel M. Ballesteros
Fariña
Isabel M. Ballesteros
Fariña

Procurador:

Maria Emma Crespo
Ferrandiz
Maria Emma Crespo
Ferrandiz
Gerardo Perez Almeida

DILIGENCIA: La extiendo yo, el/la Secretario/a para hacer constar que finalizó el plazo concedido a las partes para la interposición del recurso de apelación sin que se haya presentado escrito alguno, en Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 2014; doy fe.

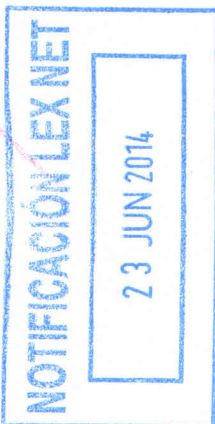
DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA SRA. YOLANDA ZAFRA BARRANCO

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 2014.

A la vista de la anterior diligencia, siendo firme la resolución dictada en este procedimiento por la que se acuerda la estimación total del recurso interpuesto, de conformidad con la Disposición Décimoquinta, apartado 8 de la L.O.P.J., cúmplase lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y comuníquese a la Administración demandada, con testimonio de la misma y devolución del expediente administrativo a fin de que, una vez acuse recibo en el plazo improrrogable de DIEZ DÍAS, la lleve a puro y debido efecto en los plazos señalados en la Ley Jurisdiccional, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo e indique el órgano responsable de su cumplimiento, librándose para ello el correspondiente oficio remisorio, y, una vez verificado, procédase al archivo del presente procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste al recurrente a instar la ejecución forzosa, una vez transcurrido el plazo que para proceder a la ejecución voluntaria le concede a la Administración demandada la Ley Jurisdiccional.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en en plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial.
Lo ordeno y firmo; doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL



EMMA CRESPO FERRÁNDIZ
Procuradora de los Tribunales
Padre José de Sosa, 33
35001 Las Palmas de G.C.
Tlf.: 928 311500 - 928 311900
Fax: 928 311511

